

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45546 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario y Abreviado número 271/2016, NIG 26089 42 1 2016 0002143, en el que figura como concursado Servicios Eléctricos del Norte Rioja, S.L., María del Sol Barrio Hernández y Manuel García Baños, se ha dictado el día 6 de julio de 2017 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día trece de junio de dos mil diecisiete.

2. - El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. - Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 6 de julio de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056762-1